

	ACTA No. 241 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha 13 de Noviembre de 2015	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	---	--------------------------------

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462									
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 241								
Lugar: FINDETER	Fecha: 13 de Noviembre de 2015								
Modalidad: PRESENCIAL	Hora inicio: 9:22 a.m.								
Duración: 10 Minutos	Línea: Agua								
Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá									
ORDEN DEL DÍA:									
TEMA	RESPONSABLE(S)								
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité								
2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-ATF-O-161-2015., cuyo objeto es: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: "OPTIMIZACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CORINTO - CAUCA" Y "OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAPOTABLE DEL MUNICIPIO DE CORINTO – CAUCA"	Jefatura de Contratación								
3. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No.PAF-ATF-I-090-2015, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y BARRIO PETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA"	Jefatura de Contratación								
4. Propositiones y Varios	Todos								
MIEMBROS DEL COMITE FIDUCIARIO :									
<p>En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015), y de acuerdo a lo contenido en Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 4, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: "... 9.1.1. COMITE FIDUCIARIO. Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo MANUAL OPERATIVO de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Principales</th> <th>Suplentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretario General</td> <td>Vicepresidente de Crédito y Riesgo</td> </tr> <tr> <td>Vicepresidente Financiero</td> <td>Vicepresidente Comercial</td> </tr> <tr> <td>Gerente Contrato Interadministrativo 438 de 2015</td> <td>Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica</td> </tr> </tbody> </table>	Principales	Suplentes	Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial	Gerente Contrato Interadministrativo 438 de 2015	Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica	
Principales	Suplentes								
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo								
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial								
Gerente Contrato Interadministrativo 438 de 2015	Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica								
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:									

1. Verificación del quórum

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Siendo las 9:22 a.m., se reunieron en sesión presencial los asistentes que suscriben la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 241, lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-ATF-O-161-2015., cuyo objeto es: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “OPTIMIZACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CORINTO - CAUCA” Y “OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAPOTABLE DEL MUNICIPIO DE CORINTO – CAUCA”

El Jefe de Contratación de Findeter, realiza la presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-ATF-O-161-2015., cuyo objeto es: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “OPTIMIZACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CORINTO - CAUCA” Y “OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAPOTABLE DEL MUNICIPIO DE CORINTO – CAUCA”, exponiendo que para la presente convocatoria se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO PAZ HURTADO	WILLIAN HURTADO HURTADO (50%)
		ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ (50%)
2.	CONSORCIO PAF 161 CORINTO	ANGEL ROA HERNANDEZ (34%)
		INGENARAS SAS (33%)
		WILLIAM CARDONA OLMOS (33%)
3.	CONSORCIO ARISTA	LEONARDO NOREÑA FEIJOÓ (50%)
		HUGO GIRALDO PARRA (50%)

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y asignado el puntaje previsto en los términos de referencia, se presenta el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	CONSORCIO PAF 161 CORINTO	100,000000

De conformidad con la evaluación de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, se determinó que el valor a adjudicar es de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTI UN PESOS (\$1.544.371.221,00) MCTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar**, dicha contratación será realizada con cargo al contrato interadministrativo **No. 766 de 2013**.

Decisión Del Comité Fiduciario

Con base a las recomendaciones y al orden de elegibilidad presentadas por la Jefatura de Contratación con fundamento en los informes de verificación de requisitos habilitantes de evaluación y calificación, y el concepto de NO objeción emitido por el MVCT, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban, seleccionan y adjudican al **CONSORCIO PAF 161 CORINTO integrado por ANGEL ROA HERNANDEZ (34%), INGENARAS SAS (33%), WILLIAM CARDONA OLMOS (33%)**, la convocatoria No. PAF-ATF-O-161-2015., cuyo objeto es: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: "OPTIMIZACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CORINTO - CAUCA" Y "OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAPOTABLE DEL MUNICIPIO DE CORINTO – CAUCA". De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación del **CONSORCIO PAF 161 CORINTO integrado por ANGEL ROA HERNANDEZ (34%), INGENARAS SAS (33%), WILLIAM CARDONA OLMOS (33%)**, por valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTI UN PESOS (\$1.544.371.221,00) MCTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar**, dicha contratación se realizará con cargo al contrato interadministrativo **No. 766 de 2013**.

3. **Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No.PAF-ATF-I-090-2015, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y BARRIO PETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA"**

El Jefe de Contratación de Findeter, realiza la presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No.PAF-ATF-I-090-2015, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y BARRIO PETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA", exponiendo lo siguiente:

- a. El proceso de adelantó mediante la modalidad de selección de que trata el numeral 4.4 numeral 2. Contratación Privada del Manual Operativo del Programa Agua para la Prosperidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.6 "Procedimiento aplicable a la Contratación Privada", se invitó a participar en el proceso a los siguientes proponentes, mediante correo electrónico enviado a cada uno de ellos, el día 23 de Septiembre de 2015:

No.	PROPONENTE
1.	GNG INGENIERÍA S.A.S.
2.	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.
3.	EUCO S.A.S.
4.	WSP COLOMBIA S.A.S.
5.	HABOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S.
6.	BYC S.A.
7.	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.

- b. De conformidad con el Acta de Cierre del proceso, remitida vía correo electrónico a todos los proponentes invitados a participar en esta convocatoria, el día ocho (8) de Octubre de dos mil quince (2015), en el marco de la presente Convocatoria se recibieron tres (3) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1.	CONSORCIO INTERLAGUNAS 2015 a. GNG INGENIERÍA S.A.S.: 60% b. LUIS GUILLERMO NARVEAZ RICARDO.: 40%
2.	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.
3.	HABOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S. – HABOCIC S.A.S.

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y asignado el puntaje previsto en los términos de referencia, se presenta el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
No. 1	CONSORCIO INTERLAGUNAS 2015	98,0532698
No. 2	HABOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S. - HABOCIC S.A.S.	96,1065396

De conformidad con la evaluación de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, se determinó que el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$307.906.641,00) M/CTE**, dicha contratación será realizada con cargo al contrato interadministrativo **No. 159 de 2013**.

Decisión Del Comité Fiduciario

	<p>ACTA No. 241 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Sesión Presencial de fecha 13 de Noviembre de 2015</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

Con base a las recomendaciones y al orden de elegibilidad presentadas por la Jefatura de Contratación con fundamento en los informes de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación y calificación, y el concepto de NO objeción emitido por el MVCT, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban, seleccionan y adjudican al **CONSORCIO INTERLAGUNAS 2015, integrado por: GNG INGENIERÍA S.A.S. (60%) y LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO (40%)**, la convocatoria No. PAF-ATF-I-090-2015, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y BARRIO PETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA”. De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación del **CONSORCIO INTERLAGUNAS 2015, integrado por: GNG INGENIERÍA S.A.S. (60%) y LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO (40%)**, por valor de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$307.906.641,00) M/CTE**, dicha contratación se realizará con cargo al contrato interadministrativo No. 159 de 2013.

4. Propositiones y Varios

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 9:32 a.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:
 % de cumplimiento del orden del día: 100%
 % de logro de objetivos: 100%